



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA COMPAÑIA PALYSI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

20 Junio 2001

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de junio del dos mil uno, ante mi Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario VIGESIMO QUINTO del Cantón Guayaquil, comparece La Compañía **PALYSI S.A.** representada por el señor **ORLANDO ZAMBRANO ROMERO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA PALYSI S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**, Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que hace la compañía **PALYSI S.A.**, y demás declaraciones y convenciones, que se determinan en las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**



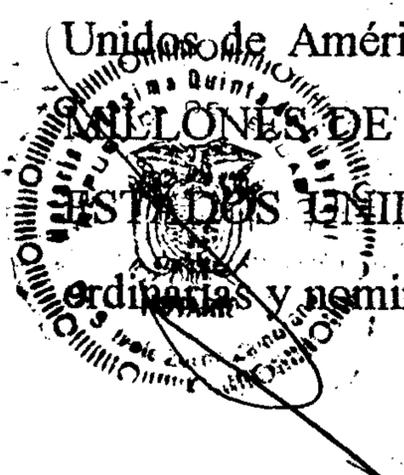
Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el señor **ORLANDO ZAMBRANO ROMERO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **PALYSI S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forma parte integrante de esta escritura pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **PALYSI S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES.** b)

Mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidos de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía **PALYSI S.A.**, aumentó su capital a **TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES.-** **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el suscrito compareciente el señor **ORLANDO ZAMBRANO ROMERO**, por los derechos que represento de la compañía **PALYSI S.A.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la misma, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, dictada por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, expresamente declaro que se ha realizado la conversión de sucres a dólares de los Estados

Unidos de América del capital suscrito de la compañía que es de TREINTA MILLONES DE SUCRES a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos dólar cada una. Agregue



Guayaquil, 11 de Febrero de 1.999

09000 3

REF: 35.622-M-93

Sr. Ing.
ORLANDO ZAMBRANO ROMERO
Ciudad.-

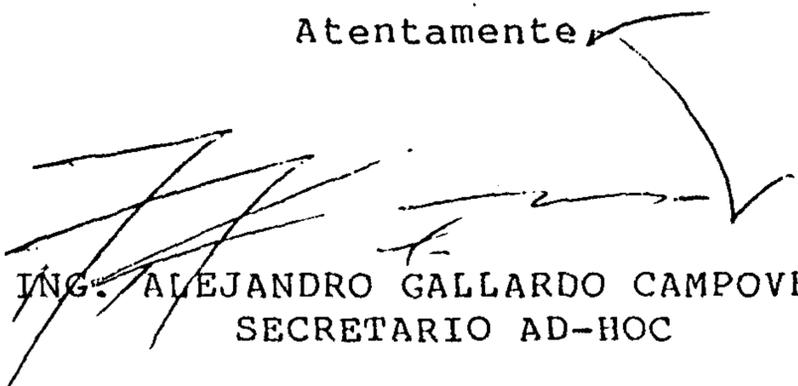
Estimado Ingeniero Zambrano:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía anónima denominada PALYSI S.A., en su sesión celebrada en esta ciudad el 10 de Febrero de 1.999, resolvió por unanimidad reelegir a Usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS. De conformidad a lo constante en el artículo quinto de los estatutos sociales usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PALYSI S.A. se constituyó por Escrituras públicas que otorgó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 27 de Abril de 1.993 y se inscribió el 1 de Noviembre de 1.993 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

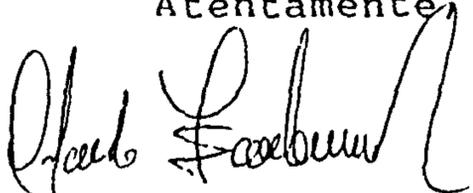
Felicitándolo por la designación en Usted recaída solamente me queda solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

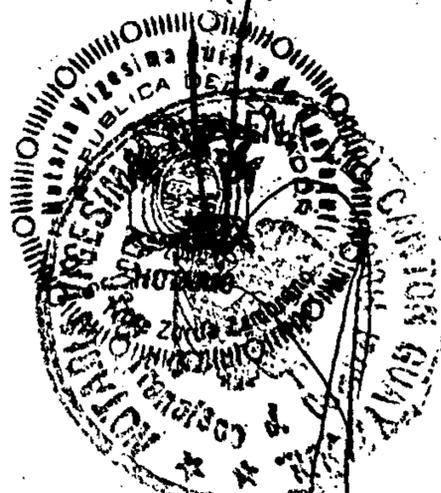
Atentamente,


ING. ALEJANDRO GALLARDO CAMPOVERDE
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Conste por la presente que en esta misma fecha he aceptado el nombramiento conferido. Guayaquil, Febrero 11 de 1.999

Atentamente,


ING. ORLANDO ZAMBRANO ROMERO
C.I. # 0905512133
Cda.Las Riberas, maz. O, villa 1

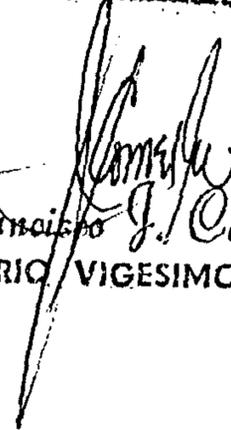


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9.011 Registro Mercantil No.
2.490 Repertorio No. 3620
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Febrero de 1979



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.~~

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que
la copia precedente que consta de UNA fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy Fé
Guayaquil, 27 ABR. 2000 de


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente. Adjunto como documento habilitante el nombramiento del Representante Legal de la compañía PALYSI S.A.. Firmado: BORIS COLOBON ESPAÑA. ABOGADO. Registro número DOSCIENTOS QUINCE. Esmeraldas. Queda agregado a la presente escritura pública el nombramiento del Representante Legal de la compañía PALYSI S.A.. Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado que en un mismo texto, queda elevado a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la compañía PALYSI S.A.

Orlando Zambrano Romero

ORLANDO ZAMBRANO ROMERO

C.I. 0905512133

C.V.

RUC: 0991283501001

EL NOTARIO

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano

DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES QUE HACE LA COMPAÑIA PALYSI S.A., QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA COMPAÑÍA PALYSI S. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS NUEVE SEIS CERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA COMPAÑÍA PALYSI S. A.- GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-


Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 5

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006960**, dictada el 26 de Julio del 2.001, / por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital del Capital de Suces a Dólares; de la compañía: **PALYSI S.A.**; / de fojas **88.030**/a **88.036**, / número **20.812**, / del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.724**; del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, / he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, / veinte y dos de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 35668
LAURA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 38,08

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 6

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PALYSI S.A., otorgado ante mí el 27 de Abril de 1.993, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0006960, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPARIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPARIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 26 de Julio del 2.001, mediante la cual se ha procedido a convertir el Capital de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Agosto treinta del dos mil uno.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

